



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Nº 206 -DG-HHV-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 17 de agosto del 2017

Visto los Expedientes: 17MP-10013-00, 17MP-10516-00, 17MP-09442-00, 17MP-09512-00, 17MP-09188-00, 17MP-09697-00, 17MP-09443-00, 17MP-09441-00, 17MP-10265-00, 17MP-09515-00, 17MP-10202-00, 17MP-10471-00, 17MP-10840-00, 17MP-09518-00, 17MP-09772-00;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico para determinar la promoción de Especialistas en Medicina Humana mediante la modalidad de Residentado Médico, en las Facultades de Medicina de las Universidades del País;

Que, por Circular N° 076-2017-DG-DIGEP/MINSA, de fecha 27 de Junio del 2017, la Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, solicita que por Resolución Directoral se dé la conformidad de la documentación completa requerida por la Sede Docente, la cual es base para la emisión de la resolución de contrato y poder efectivizar el pago de compensaciones, entregas económicas y otros, según corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, consignando los siguientes datos: Nombres y Apellidos completos de los médicos residentes, Numero de Documento de Identidad (DNI), Especialidad a la que ingreso para su formación, años de duración de la Especialidad y Universidad;

Que, vistos los expedientes presentados por los médicos residentes del primer año, para el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2017, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico, aprobado por Resolución Jefatural N° 0103-2007-IDREH-J, en el numeral 11, letra b) precisa "Contrato Modalidad Libre", dispone que las Sedes Docentes emitirán la Resolución Directoral dando conformidad de la documentación completa, la misma que se remitirá a la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, indicando además la relación nominal de los médicos residentes ingresantes;

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar conformidad a la documentación de los expedientes de los médicos residentes ingresantes al Programa Académico de Segunda Especialización en Psiquiatría, correspondiente al período del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2017;-----

Sede Docente: Hospital "Hermilio Valdizán"

1er Año: Plaza Libre

Apellidos y Nombres	DNI	Especialidad	Universidad	Duración de la Especialidad	Modalidad
GARRO SANCHEZ JOSE MIGUEL	70110766	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 Años	LIBRE
HERRERA CASTELLANOS STEPHANIE OLENKA	46198223	Psiquiatría	U.P.R.P	03 Años	LIBRE
HUAMANI PARVINA FRESCIA MERCEDES	46514279	Psiquiatría	U.P.R.P	03 Años	LIBRE
HURTADO CASTRO FIDELA YOLANDA	41930459	Psiquiatría	U.P.R.P	03 Años	LIBRE
LAOS MEJIA LEILA ALEJANDRINA	46258240	Psiquiatría	U.P.R.P	03 Años	LIBRE
MATTA O'DIANA ADA ANDREA	44371862	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 Años	LIBRE
SANTOS TOMANGUILLA GUSTAVO ALBERTO	45086165	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 Años	LIBRE
VALDIVIA FRANCIA MARIA FRANCESCA	45129517	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 Años	LIBRE



1er. Año : Plaza Cautiva

Apellidos y Nombres	DNI	Especialidad	Universidad	Duración de la Especialidad	Modalidad
ALVARADO DONAYRE JOSE JULIO	41987057	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 Años	CAUTIVA
FERNANDEZ MIDEYROS JACLYN ELIZABETH	40722059	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 Años	CAUTIVA
PACHECO LEZAMA WILLIAM	09884139	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 Años	CAUTIVA
SALAS ENDARA HUGO SERAFIN	29546404	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 Años	CAUTIVA
SOTO CANCINO MANUEL CLODOMIRO	07433968	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 Años	CAUTIVA
YUCRA YUCRA ELIZABETH	01333559	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 Años	CAUTIVA



Artículo 2°.- Dar conformidad la nomina de la médico residente que viene desarrollando el Programa Académico de Sub-Especialización de Psiquiatría en Adicciones correspondiente al período del 01 de julio al 31 de diciembre del 2017.-----

Sede Docente: Hospital "Hermilio Valdizán"

1er. Año: Plaza Libre

Apellidos y Nombres	DNI	Especialidad	Universidad	Duración de la Especialidad	Modalidad
PACHECO HUAMAN CESAR ENRIQUE	41491676	Psiquiatría en Adicciones	U.N.M.S.M	02 Años	LIBRE

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.-----

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18884 R.N.E. 8816



CASC/MRV/EVC.
Distribución:
DGDGRH-MINSA
D.General
O.E.A.
Remuneraciones
Legajo
Secretaría